No. GS – 2024 - 137173 **/DESUC – 29.25**

Sincelejo, 20 de Diciembre de 2024

Coronel
NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 No.25-116 tercer piso B/centro
Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato N 39-7-10030-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**20/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-119646-DESUC del 31/10/2024, el señor Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Subcomisario BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicado oficial N GS-2024-131116-DESUC del 02/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato N 39-7-10030-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS, GUADAÑADORAS, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUA, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELECTRICAS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION (TERMO HIDROMETRO GUGED,BALANZAS GRAMERAS

	SIJIN, ESTANTES Y ARCHIVADORES) PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, BASE DEL COMANDO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (SANIDAD), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CENTRO VACACIONAL TOLU Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO VIGENCIA 2024"
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES L&C
Representante legal	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($18.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($18.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	50 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11//2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12//2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Nº 1
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verificó durante el desarrollo del contrato, el cumplimiento de las condiciones plasmadas en el mismo.
- Se verificó que la empresa prestara el servicio conforme a las descripciones de cada ítem.
- Se coordinó previamente con el contratista el plan de trabajo, respecto al servicio requerido de acuerdo al valor del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Para el presente mes no se hizo entrega de soportes, atendiendo que no se prestaron servicios por parte del contratista.
Suministrar los elementos que correspondan a cada item dentro del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados a la unidad.	SI	Durante el presente mes no se ejecutó presupuesto del contrato.
El contratista se compromete a presentar la facturación dentro de los primeros días del mes siguiente de la entrega.	SI	Para el presente mes no se hizo facturación toda vez que no se prestó ningún servicio

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente deberá garantizar como mínimo (03) meses de garantía de todos los mantenimientos preventivos y correctivos	SI	Durante el mes no se realizaron mantenimientos por lo cual no se presentó inconvenientes.
Una vez realizado el servicio, los equipos deben ser entregados en perfectas condiciones de aseo.	SI	Durante el mes no se realizaron mantenimientos por lo cual no se presentó inconvenientes.
Una vez presentada la necesidad del servicio y sea notificada al contratista por el supervisor del contrato este deberá enviar el técnico idóneo a las instalaciones policiales en plazo no máximo a 6 horas hábiles.	SI	Durante el presente mes no se requirió el servicio objeto del contrato.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-135775-DESUC del 10/12/2024, el señor Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Sucre, notifica inicio del modificatorio No. 1, (parte Técnica) al contrato N 39-7-10030-24 , a la señora Subcomisario BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación. Informe de supervisión y seguimiento contractual. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta

a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista, quien o tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Sucre.

NOMBRE BENEFICIARIO: LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA Y/O SOLUCIONES INTEGRALES L&C

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$18.000.000,00	100%
Valor total facturado	$18.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$18.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	$8.000.521.02	09/12/2024	$8.000.521.02	AS 87	$7.069.360,02	$931,161.00	489818024

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
NO APLICA

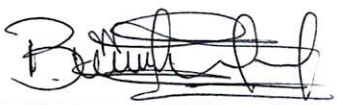
5. **RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución de la presente orden de compra se mantuvo contacto constante con el contratista quien atendió los requerimientos realizados por el centro educativo sin novedad, a la fecha no existen recomendaciones con relación a la presente orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subcomisario BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo
Supervisor Contrato Contrato N 39-7-10030-24
Correo electrónico: desuc.nusefa-rector@policia.gov.co
No. Celular: 3504054653